

Corresponde Expte.-D-00003/08-H.C.D.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 10385

**Artículo-1º:**-Dispónese la realización de una Campaña de Educación Vial desde la sanción de la presente Ordenanza y hasta el 28 de febrero de 2008.-

**Artículo-2º:**-La Campaña tendrá por fin reordenar el Estacionamiento en el Distrito, informando a los conductores y/o responsables de vehículos mal estacionados, la falta cometida.-

**Artículo-3º:**-Una vez concluido el plazo indicado, se procederá a labrar las Actas por la infracción indicada de conformidad a las normas de Tránsito y Código de Faltas vigente.-

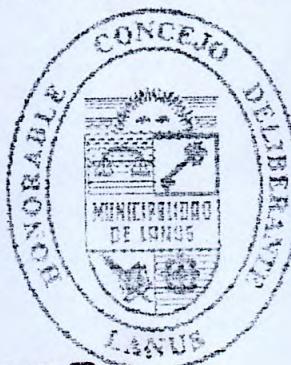
**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de enero de 2008.-

REVISÓ

LEONIA MORA SAVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0055  
DE FECHA 07 ENE 2008

Registrada bajo el n°

10385

ESTADO DE MÉXICO  
DISTRITO FEDERAL  
PRESIDENCIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
SANDRA F. PLACANICA  
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN de  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

